

Osma	25.000
Oviedo	30.000
Palencia	10.000
Pamplona.....	30.000
Plasencia.....	5.000
Salamanca	30.000
Santander.....	10.000
Segovia.....	25.000
Sevilla.....	20.000
Sigüenza	4.000
Tarazona	2.000
Teruel.....	100
Toledo.....	50.000
Tortosa.....	20.000
Tuy	20.000
Urgel.....	10.000
Valencia	20.000
Vich	5.000
Vitoria.....	25.000
<u>Total.....</u>	<u>566.993</u>

Además de estas aportaciones, se entregaron en títulos de la Deuda Perpetua al 4 por ciento, las siguientes diócesis:

Granada	12.000 ptas. nominales.
Huesca.....	4.400 ptas. nominales.
Segorbe	6.000 ptas. nominales.
Teruel	1.000 ptas. nominales.
Zaragoza.....	30.000 ptas. nominales.
<u>Total</u>	<u>53.900 ptas. nominales.</u>

Como las necesidades eran urgentes y permanentes y, para no

tener improductivo este capital, se determinó colocarlo en valores públicos e invertir solamente sus intereses en las atenciones y gastos. Sobre esta base se constituyó pues el llamado «Tesoro» con el siguiente capital nominal:

<u>Conceptos</u>	<u>Pesetas nominales.</u>
– En títulos de la Deuda al 4%	254.400
– En 500 obligaciones del Banco Popular de León XIII.....	250.000
– En obligaciones del Tesoro al 4,75%.....	154.500
<u>Total.....</u>	<u>658.900</u>

Según las cuentas del corredor, estos valores producían trimestralmente 6.272,95 pesetas, que sumaban al año 25.091,80 pesetas.

En marzo de 1915 era urgente instalar y poner en funcionamiento el secretariado. Para hacer frente a estos gastos se adelantaron 27.000 pesetas que se reintegraron en septiembre del mismo año. Lo mismo sucedió con retribuciones de personal y otros gastos de menor cuantía para lo cual se hizo uso de cuotas que iban llegando. A finales de 1915 las cantidades totales ingresadas eran de 566.993 pesetas, empleándose en negociación de valores 550.245 pesetas, quedando por invertir 16.748 que se realizaría una vez conseguido un margen desahogado sobre la nivelación de ingresos y gastos.

La relación de cantidades ingresadas en concepto de cuotas por diferentes diócesis a lo largo de 1916 y 1917, es como sigue:

<u>Diócesis</u>	<u>1916</u>	<u>1917.</u>
Almería.....	200	
Badajoz.....	1.591	1.000
Barcelona.....	200	
Burgos	500	
Calahorra	200	
Ciudad-Rodrigo.....	250	
León.....	750	
Madrid.....	1.500	1.500
Orense	750	750
Osma	500	500
Oviedo.....	1.000	1.000
Palencia	250	
Plasencia		818
Pamplona.....	1.000	
Santander.....	500	
Segovia.....	500	
Solsona	200	200
Tarragona.....	500	500
Toledo.....	1.000	1.000
Tortosa.....	100	
Tuy	1.000	
Valencia	500	
Valladolid	500	
Vitoria.....	1.000	
Zamora	224	224
<u>Total.....</u>	<u>14.715</u>	<u>8.741</u>

Los gastos del secretariado, desde el 1 de abril de 1915, en que aparece funcionando, hasta el 31 de octubre de 1916, fueron de 59.393 pesetas. En dicha fecha de octubre se fijaron unos gastos en

– Sobrante al hacerse en el empréstito de consolidación la conversión de las obligaciones del Tesoro al 4,75% en la Deuda perpétua interior	24,87
– Cuota diócesis de Avila (1918).....	2.000
– Diócesis Guadix.....	1.000
– León	750
– Lérida.....	250
– Plasencia	437,40
– Solsona.....	200
– Tarragona	500
– Toledo	1.000
– Valladolid.....	500
– Zamora.....	224

Las cuotas recibidas de algunas diócesis a lo largo de los años 1919 y 1920, se especifican del modo que sigue:

<u>Diócesis</u>	<u>Año 1919, pts.....</u>	<u>Año 1920 pts.</u>
Plasencia	437,40	200
Solsona.....	200,00	200
Toledo	1.000,00	1.000
Zamora.....	224,00	224

Agregando a las cantidades mencionadas la que había, el 31 de diciembre de 1917, en cuenta corriente de la sucursal del Banco de España en Toledo, perteneciente al Tesoro de la Acción Social Católica, es decir, 8.117,45 pesetas, el total general era de 89.081,61 pesetas.

Los gastos, desde el 1 de enero de 1918 al 30 de abril de 1920 se calculaban de este modo:

en 205.500 pesetas nominales, en títulos de la deuda perpétua interior. A todo esto se debían añadir las 26.000 pesetas nominales compradas para completar el «Tesoro de la Acción Social Católica», y 25.000 pesetas nominales en un título de la deuda perpétua interior que, en el mes de abril de 1918, envió el obispo de Badajoz, como cantidad destinada a la formación de dicho «Tesoro». El total general pues, en valores nominales, era de 760.900 pesetas nominales, lo que suponía un aumento de 102.000 pesetas nominales desde la fecha indicada hasta el 30 de abril de 1920. El documento está firmado por el propio cardenal Guisasola con la conformidad del obispo de Plasencia.

Con la muerte de Guisasola, el 2 de septiembre de 1920, su sucesor el cardenal Almaraz no realizó ningún cambio en las cantidades debido a su corto pontificado. El secretario siguió siendo D. Narciso Esténaga quien se redujo –según propia manifestación– «a conservar estos fondos esperando la venida del nuevo prelado, sin hacer inversión ni gasto alguno de estos valores». El obispo de Plasencia, como vicepresidente, cesó aquel mismo año de 1921, pagando hasta el último trimestre las cuotas que le correspondían. Los cupones, tanto de los valores, como de las obligaciones de primero de enero de 1922 estaban sin cortar ni cobrar.

Al ser designado obispo de Ciudad Real el referido secretario de Cámara y Gobierno, D. Narciso Esténaga y Echevarría en 1923, se vió obligado a rendir cuentas exactas antes de abandonar la diócesis toledana. El 10 de agosto de 1923 realizaba un memorial que resumía el estado de las cuentas desde primeros de 1922. Según este preciso resumen los fondos no habían variado con solo dos diferencias, que el Dr. Esténaga analizaba en estos términos.

«La primera era una deuda en contra de estos fondos que procedía de lo siguiente: en el condicilo, que dos días antes de su muerte hizo el cardenal Guisasola, declaró que, tanto los valo-

res como la cuenta corriente de la sucursal del Banco de España en Toledo, que estaban a nombre del Cardenal Arzobispo de Toledo, no eran de su propiedad particular, sino de la Acción Social Católica, y procedían de lo aportado por los prelados españoles con este fin. Se hizo esta declaración para evitar algún peligro que, a personas prudentes, pareció entonces probable.

Se llegó al pago de los derechos reales de la testamentaría, cuya tasa fue muy laboriosa porque la abogacía del Estado intentó considerar esos fondos como propiedad personal del Cardenal, no dando a la declaración otro valor que el de querer evitar aumento en el pago de los derechos reales. Como era muy justo y cierto lo contrario, se llegaron a persuadir los abogados del Estado de que no era como ellos decían; y finalmente en la liquidación de los derechos reales de la testamentaría aplicaron a estos fondos la tasa de las personas jurídicas.

Este concepto era evidentemente inexacto, pues no se trataba de 'persona jurídica', sino de un fondo con finalidad determinada, cuyos dueños venían siendo las diócesis, cuyos prelados aportaron cantidades. Más atendiendo después de algún tiempo a que esto era el máximo que cedían los abogados y a que estos valores habrían de pagar, sino como fondos de la 'Acción', sí como propios en parte alcuotas de las diócesis propietarias, ciertamente personas jurídicas; y considerando sobre todo que de no acceder a esto último se elevaría por la abogacía del Estado consulta al Ministerio de Hacienda, procedimiento muy peligroso, según el estrecho criterio del Estado para las exacciones, los testamentarios pagamos esto con lo demás de la testamentaría, desconociéndose hasta la fecha la parte correspondiente a estos valores, por no habernos dado aún noticia detallada, de lo cual última-

mente se ha encargado el abogado de la testamentaría don Alfredo van den Brule.

Así pues, estos valores tienen una deuda con respecto a la testamentaría del Emm. Sr. Cardenal Guisasola (q.s.g.h.), cuyo alcance lo desconocemos en su cantidad determinada. He de hacer aquí la advertencia que el cardenal Guisasola jamás pagó nada por estos valores, ni se hizo declaración alguna al Estado».

En la misma línea de rendir cuentas hasta el último céntimo, D. Narciso Esténaga hace referencia a los gastos hechos por él, en sus viajes a Madrid para cobrar los cupones del Banco de León XIII, los pagos al secretario primero, que se incorporó después a la Confederación, conservación y administración de estos fondos, las muchas molestias que ocasionaban, lo que hizo que se le asignasen 500 pesetas anuales, a título de compensación más que de sueldo. Todo ello ascendía, desde 1915 hasta 1923 a la cantidad de 4.000 pesetas durante estos 8 años de administración.

El día 10 de agosto de 1923 hacía entrega el Dr. Esténaga de estos fondos al secretario de Cámara del nuevo arzobispo, el cardenal Reig. La suma total era: en valores, los ya dichos el 10 de noviembre de 1921, con los cupones desde 1 de enero de 1922; en metálico, 9.978,80 pesetas; en cuenta corriente del Banco de León en Madrid, a nombre del Arzobispo de Toledo, 10.989,45 pesetas, en la sucursal del Banco de España de Toledo, también a nombre del Arzobispo de Toledo; y en metálico, 14.910,70 pesetas, que incluidas las 4.000 susodichas, hacían un total de 39.878,95 pesetas que constan había en 10 de noviembre de 1921. Quedaba, en contra de estos fondos, la deuda con la testamentaría del cardenal Guisasola.

Así terminaba el memorial de la Acción Social Católica en el

preciso momento en que se iniciaba el declive generalizado del movimiento social católico en España. La dictadura de Primo de Rivera por una parte, y la misma debilidad interna de los círculos católicos por otra, iban paralizando la actividad y dinamismo que infundió la fuerte personalidad del cardenal Guisasola. El *Anuario de la diócesis de Toledo para 1930*, Toledo, Ed. Católica Toledana, 1929, recogía los centros sociales que iban quedando como restos del impulso que infundió Guisasola. Los fondos económicos con los que contaba la Iglesia no eran tan fuertes como para realizar milagros, pero lo suficientemente representativos del esfuerzo que hizo la Iglesia española para realizar una experiencia no despreciable.